POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 299**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 09/2018 PARA LA AQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - ID N° 341415**

Asunción, 26 de marzo de 2018

**VISTO:** La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, *"Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional"* y los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018 para la Adquisición de Productos de Limpieza.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: inc. b) Licitación Por Concurso de Ofertas..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas", y que, el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran.

Que, por Nota N° 148/2018 (07-03-18) de la Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, Nota 49/2018 (07-03-18), de la Tesorería del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico, Nota N° 30/2018 (27-02-18) de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, Nota 92/2018 (02-03-18), de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, solicitan al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de un proceso para la adquisición de artículos de limpieza, a las mencionadas notas se acompaña las especificaciones técnicas, el precio referencial de los productos a adquirir.

COMANDANCIA

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, conforme lo establece el Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art 308.- Contrataciones Ad Referéndum del Decreto N° 8452/2018 "Por el cual se reglamenta el Presupuesto General de Gastos de la Nación".

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 699 de fecha 26/03/2018, donde manifiesta: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y a las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

*Comandancia*

**RESOLUCIÓN N° 299**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2018 PARA LA AQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA - ID N° 341415**

*competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Productos de Limpieza – Ad Referéndum - ID N° 341.415, de manera a salvaguardar los intereses institucionales".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2018 para la Adquisición de Productos de Limpieza - ID N° 341415.

**Artículo 2°:** **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF- 30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 6026/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Artículo 3°:** **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1ºde la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°:** **NO PODRÁN** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

**Artículo 5°:** **LAS OFERTAS** presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

**Artículo 6°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete